



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 610-2020-R

Lambayeque, 21 de agosto del 2020

VISTO:

El Oficio N°306-2020-VIRTUAL-OGRRHH-UNPRG (Expediente N°2852-2020-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, con oficio indicado en la parte del visto, la Oficina General de Recursos Humanos comunica la conclusión del concurso CAS EXCEPCIONAL N°002-2020-PROGRAMA DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN-COVID19, el cual tiene como propósito contratar a un médico en salud ocupacional, de manera temporal, bajo el régimen laboral especial del D.L. N°1057-CAS, para la prestación de servicios en el ámbito de los lineamientos generales para la vigilancia, prevención y control de la salud en los trabajadores con riesgos de exposición, al Coronavirus – COVID19 en las instalaciones de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; contrato que tiene por naturaleza ser estrictamente temporal;

El Decreto de Urgencia N°029-2020, establece medidas extraordinarias en materia de personal del sector público que autoriza la contratación excepcional a que se refiere el proceso de selección solicitado por la Oficina General de Recursos Humanos;

Que, las bases y cronogramas del concurso público CAS N°002-2020, fue coordinado con Talento Perú del Servir, publicándose en dicho portal las bases y la convocatoria efectuada y simultáneamente alojó en el portal web de nuestra universidad, cumpliendo así con los requisitos establecidos para la realización del citado concurso público; con fecha 20 de julio 2020 se hizo la coordinación con Talento Perú-SERVIR, iniciándose la publicación vía electrónica el 21 de julio y estableciendo un cronograma de las etapas del proceso, que culminó con la publicación de resultados finales en la página institucional www.unprg.edu.pe, el 11 de agosto del 2020, en tal publicación el cronograma se señaló como fecha de suscripción del contrato e inicio de actividades el día 12 de agosto del 2020, señalando como área responsable de esta acción a la Oficina General de Recursos Humanos;

Que, con Oficio N°306-2020-OGRRHH con fecha 21 de agosto 2020, se puso en conocimiento del despacho rectoral los resultados del concurso público CAS N°002-2020; y solicita la emisión de la resolución para la formulación del contrato del Médico en Salud Ocupacional que ganó el concurso referido, resultando ser el Médico WILSON EMMERSON BECERRA LLEMPEN;

En virtud de lo solicitado según se detalla, se precisa que la autorización para el contrato solicitado es procedente de conformidad con el D.U. N°029-2020, es de aplicación para este el carácter extraordinario excepcional y temporal;

Que, teniendo en cuenta las presentes disposiciones legales, Resolución Ministerial N°239-2020-MINSA aprueba los lineamientos para la vigilancia de salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19, modificado por Resolución Ministerial N°265-2020-MINSA y Resolución Ministerial N°283-2020-MINSA, así mismo, lo previsto en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Resolución de Presidencia Ejecutiva N°030-2020-SERVIR-PE que aprueba la "Guía Operativa para la gestión de Recursos Humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19";

Que, la Oficina General de Recursos Humanos, es la encargada de formular los Contratos Administrativos de Servicios-CAS, inclusive los que provengan de contrataciones dispuestas por norma especial, tal como es el D.U. N°029-2020;





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 610-2020-R

Lambayeque, 21 de agosto del 2020

Que, la visación del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución constituye el respaldo legal por la decisión del rector en los términos consignados.

En uso de las atribuciones que confiere al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N°30220 y el Art. 240° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la contratación del **Médico WILSON EMMERSON BECERRA LLEMPEN** como Médico en Salud Ocupacional, en el marco de lo dispuesto por el D.U. N°029-2020, con una remuneración mensual de S/ 8,500 soles, a partir del 12 de agosto de 2020 en el régimen del D.L. N°1057.

Artículo 2°.- ESTABLECER como periodo de contratación a partir del 12 de agosto de 2020 hasta el 31 de diciembre 2020.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina General de Recursos Humanos, formule el Contrato Administrativo de Servicios -CAS-EXEPCIONAL, por el periodo establecido en el resolutivo precedente.

Artículo 4°.- DAR CONOCER la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina General de Bienestar Universitario, Oficina General de Recursos Humanos; Oficina de Planificación Y Presupuesto, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional e interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MSc. ELMER LLUEN CUMPA
Secretario General



JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

stn